

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	VEGA Y/O LOTE
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-30583
CEDULA CATASTRAL:	19142000100090012000
ÁREA:	121407 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto 48 Quebrada con coordenada plana E=750041,165 m, y N= 828129,8585 colinda con el predio El Carpintero a nombre de Marcelina Sescué con cédula catastral 19142000100090013000 hasta el punto 504 con coordenadas planas E= 750506,1031 m, y N= 828111,6326 m
ORIENTE:	Hasta el punto 50 coordenada plana E=750766,53 m, y N= 828385,2628 a nombre de Apolinar Sescué con cédula catastral 19142000100090014000 hasta el punto 51 coordenadas planas E= 750769,6936 m, y N=827771,0421m colinda con el predio El Guanabano a nombre de Simón Moreno
SUR:	Hasta el punto 50 con coordenada plana E= m, y N= a nombre de Jair Mestizo con cédula catastral 19142000200250036000
OCCIDENTE:	Hasta el punto 50 hasta el punto 504 con coordenada plana E= 750506,1031 m, y N= 828111,6326 m, a nombre de con cédula catastral 19142000100090009000 a nombre de Simon Sescué cierre del poligono

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES